

## PROCESO DE ADMISIÓN 2026 - Criterios para la valoración de las solicitudes

	Criterio	Puntos
1	<b>Hermanos o hermanas:</b> Por cada uno de los hermanos o hermanas, u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, matriculados en el centro.	15
2	<b>Proximidad del domicilio:</b> – Domicilio familiar o laboral situado en el área de influencia del centro. – Domicilio familiar o laboral situado en las áreas limítrofes al área de influencia del centro.	10 5
3	<b>Renta per cápita de la unidad familiar (sin ser persona beneficiaria de la RVI) de acuerdo con el IPREM, correspondiente a 14 pagas, en relación al ejercicio fiscal anterior en 2 años al año natural en que se solicita plaza escolar:</b> – Renta anual per cápita igual o inferior a la mitad del IPREM. – Renta anual per cápita superior a la mitad del IPREM e inferior o igual al IPREM. – Renta anual per cápita superior al IPREM e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5. – Renta anual per cápita superior al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5 e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 2.	7 6 5 4
4	<b>Condición de persona destinataria de la renta valenciana de inclusión (RVI).</b>	7
5	<b>Padre, madre o tutores legales trabajadores en activo en el centro docente.</b>	7
6	<b>Condición legal de familia numerosa.</b> – Especial – General	7 5
7	<b>Alumnado nacido de parto múltiple:</b> Por cada hermano o hermana nacido en el mismo parto.	1
8	<b>Familia monoparental</b> – Especial – General	7 5
9	Discapacidad: <b>En el alumno o alumna:</b> – igual o superior al 65 % – entre el 33 % i el 64 % <b>En sus padres, madres o tutores legales, hermanos o hermanas:</b> – igual o superior al 65 % – entre el 33 % i el 64 %	7 4 5 3
10	<b>Hermanos o hermanas si se solicita plaza escolar por primera vez en la Comunitat Valenciana o por cambio de localidad de residencia:</b> Por cada uno de los hermanos o hermanas, u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, que solicitan plaza escolar por primera vez en la Comunitat Valenciana o cambian de localidad de residencia.	15
11	<b>Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.</b> Alumnado que curse simultáneamente enseñanzas regladas de música o de danza y enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato, y que no solicite, o bien no le corresponda, la admisión en base al criterio de preferencia.	2
12	<b>Condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como el personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunidad Valenciana.</b> Alumnado que acredite la condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunidad Valenciana, y que no solicite, o bien no le corresponda, la admisión en base al criterio de preferencia.	2
13	<b>Circunstancia específica</b> , cualquiera de las siguientes: - Alumnado que ha cursado 4º de ESO en el propio centro y solicita admisión de bachillerato. - Por cada uno de los hermanos o hermanas, u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, matriculados en el centro. - Solicitud del centro como primera opción	1
14	<b>Expediente académico, para la admisión a Bachillerato. Se computará la nota media obtenida en la Educación Secundaria Obligatoria o en un ciclo formativo de grado medio.</b>	